



# BOUC

## Boletín Oficial de la Universidad Complutense

AÑO V

6 DE MAYO DE 2008

NÚMERO 7

	Pag.
I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	
I.1. Rector	
- Decreto Rectoral 11/2008, de 5 de mayo, por el que se crea la Delegación del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente.	2
I.2. Consejo de Gobierno	
I.2.1. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado	
- Modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores asociados de Ciencias de la Salud.	2
I.3. Vicerrectorado de Departamentos y Centros	
- Elecciones a Directores de Departamento y Directores de Instituto.	12
II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS	
II.1. Organización Académica.	
II.1.1. Ceses Académicos	13
II.1.2. Nombramientos Académicos	13
III. OPOSICIONES Y CONCURSOS	
III.1. Personal Docente e Investigador.	
III.1.1. Personal Docente Contratado	
- Resolución de fecha 6 de mayo de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.	14
- Resolución de fecha 5 de mayo de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.	49
IV. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN	56

# I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

## I.1. RECTOR

### **Decreto Rectoral 11/2008, de 5 de mayo, por el que se crea la Delegación del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente.**

Apreciada la necesidad de un órgano que coordine y ponga en marcha diferentes iniciativas que tienen que ver con:

- a) El fomento y cuidado de la salud -física, psicológica y social- de las personas que constituyen la UCM.
- b) El desarrollo de una política de acción y bienestar social de los trabajadores de la Universidad y
- c) La mejora de la salud medioambiental dentro de nuestros Campus.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me confiere el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, he dispuesto lo siguiente:

#### **Art. 1. Creación y adscripción**

Se crea la Delegación del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente de la Universidad Complutense.

La Delegación del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente de la Universidad Complutense depende directamente del Rector y estará dotada de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de su actividad.

El titular de esta Delegación estará equiparado, a efectos económicos y docentes, al cargo de Decano.

#### **Art. 2. Funciones.**

Las funciones que desempeñará por delegación Rectoral son las siguientes:

- a) Las relativas al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Medicina del Trabajo, que se realizarán en coordinación con la Gerencia.
- b) La elaboración de Protocolos relativos a la prevención y evaluación de riesgos psicosociales y conflictos interpersonales así como a la salud en general.
- c) La propuesta y desarrollo de un plan integral de Salud dirigido a potenciar un bienestar físico, psicológico y social.
- d) La configuración y supervisión de una política de acción y prestaciones sociales para los miembros de la comunidad universitaria.
- e) La promoción de un modelo de Responsabilidad Social Universitaria a través de la puesta en marcha de códigos de conducta y buenas prácticas en el ámbito social, económico y medioambiental.
- f) La supervisión y coordinación de las acciones dirigidas al fomento del medio ambiente y a la ecogestión así como de las relaciones que se establezcan con el Consorcio en esta materia.
- g) La participación en la toma de decisiones y propuestas relacionadas con las iniciativas de creación, conservación y mantenimiento de las zonas verdes y jardines de nuestra Universidad.
- h) La colaboración con el Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado en la coordinación con los Decanos y Directores de Escuelas Universitarias.

Madrid, 5 de mayo de 2008.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

## I.2. CONSEJO DE GOBIERNO

### **I.2.1. Vicerrectorado de Política Académica y Profesorado**

#### **Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de abril de 2008 en el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de profesores asociados de Ciencias de la Salud.**

##### **Artículo único.**

Modificación de la Disposición Reguladora del pro-

ceso de selección de Profesores Asociados de CC. de la Salud. Se procede a dar una nueva redacción a las

bases y a modificar el baremo que figura en cada uno de los Anexos, en los términos que a continuación se exponen:

**I.-** Estos concursos tienen por objeto la contratación de Profesores Asociados de CC. de la Salud y se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y en cuanto no se oponga a esta modificación, Decreto 153/2002, de 12 de septiembre, sobre régimen de personal docente e investigador contratado por las Universidades Públicas de Madrid y el Decreto 58/2003, de 8 de mayo por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Complutense, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/86 de 28 de junio (BOE. de 31 de julio) que establece las bases generales del régimen de concertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/91 de 11 de Octubre; Ley 14/86 de 25 de abril, General de Sanidad; Orden de 21 de junio de 1989 (BOE. de 23) por el que se aprueba el concierto entre la Universidad Complutense y el Instituto Nacional de la Salud; Resolución de 20 de febrero de 1992 (BOE. de 24 de marzo) por el que se publica el concierto entre la Universidad Complutense de Madrid y la Comunidad de Madrid, y el Convenio Colectivo que sea de aplicación.

**II.- a)** Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a.1 Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- a.2 Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- a.3 Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios, en el que se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente, mediante la presentación de un certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarrollará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial, el puesto de trabajo y, en su caso, turno que ocupa.

- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expira-

ción del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

**III.-** Quienes estén interesados en tomar parte en estos concursos, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el Art. 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto con la solicitud.

Junto a la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los tres requisitos exigidos para la participación en la convocatoria.

**IV.-** La selección de candidatos se realizará por una Comisión compuesta por cinco miembros del personal docente de la Universidad Complutense (excepto funcionarios interinos), designados del siguiente modo:

- a) Dos profesores y sus respectivos suplentes, designados por el Departamento Universitario entre profesores adscritos al área de conocimiento para la que se convoca la plaza.
- b) Dos profesores y sus respectivos suplentes, designados por el Hospital Universitario entre profesores adscritos al área de conocimiento para la que se convoca la plaza.
- c) Un profesor y su suplente, designados por la representación de los trabajadores.

Los miembros del apartado c) deberán ser del área de conocimiento de la plaza convocada o de áreas de conocimiento afines según lo dispuesto en el anexo V del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de los Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos o la disposición que en este aspecto la sustituya. Asimismo, cuando no hubiere suficientes profesores del área para cubrir los miembros de los apartados a) y b) se podrán incluir también profesores de las áreas de conocimiento afines.

Se deberá procurar una composición equilibrada entre mujeres y hombres, salvo que no sea posible por razones debidamente motivadas.

La designación como miembro titular de una Comisión tendrá prioridad sobre la realizada como miembro suplente. De tal forma, que en el caso de coincidir en un mismo Profesor la designación como miembro titular y suplente prevalecerá la primera.

La Comisión será presidida por el profesor de mayor

categoría y antigüedad y su secretario será el profesor de menor categoría y antigüedad.

La composición de la Comisión de Selección, así como de sus miembros suplentes, con anterioridad a su constitución, será hecha pública en el tablón de anuncios que el Centro destine a estos efectos y en la página Web de la Universidad Complutense, mediante resolución del Sr. Secretario del Centro Universitario correspondiente y contra la misma se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes ante el Rector, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios. Dicha resolución llevará la fecha en la que se publica la misma.

Así mismo los aspirantes podrán presentar recusación, cuando en alguno de los componentes de la comisión juzgadora pudiera darse alguna de las causas de abstención y recusación previstas en el Art. 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. La recusación suspenderá el procedimiento hasta su resolución. Podrá presentarse ante el Sr. Decano o Director del Centro, quien la remitirá al Vicerrectorado de Ordenación Académica acompañada del escrito en el que el recusado manifieste si se da o no en él la causa de recusación invocada por el recusante (Art. 29.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

V.- La Comisión evaluadora se constituirá, y, en una o varias sesiones, examinará la documentación presentada por los aspirantes, y, de conformidad con el baremo aprobado a tal efecto por las Comisiones Mixtas correspondientes que figuran como Anexo I, II, III, IV y V realizará valoración motivada de los méritos de los mismos, formulando propuesta de contratación. Dicha propuesta será hecha pública en los tabloneros de anuncios del Departamento Universitario, en los que utilice habitualmente la unidad de personal del Centro Universitario y en la página Web de la Universidad Complutense, con indicación precisa de la fecha en que se publica, lo que se acreditará a través de su sellado y fechado por la Sección de Personal del Centro.

Para resultar adjudicatario será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado, para la contratación en la plaza correspondiente. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

La Comisión de Selección junto con la propuesta de contratación publicará lo siguiente:

- La relación de aspirantes admitidos al concurso ordenados por orden decreciente en la calificación global, en atención a la valoración de sus

méritos, incluyendo la puntuación obtenida en cada uno de los apartados y subapartados del baremo aplicado que se especifiquen en la correspondiente convocatoria, así como la puntuación total resultante.

- La relación de aspirantes excluidos del concurso indicando la causa, o causas, de dicha exclusión.

En caso de renuncia del candidato, o candidatos, propuestos o cuando concurra cualquier otra causa que impida su contratación, así como en el supuesto de que durante el curso académico en el que se haya efectuado la convocatoria se produzcan nuevas vacantes de profesor asociado de CC de la Salud, dentro del correspondiente departamento y área de conocimiento y siempre que el departamento solicite la cobertura de la vacante por este procedimiento, se acudirá, por orden de puntuación, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, la puntuación de cuarenta puntos.

La publicación de dicha propuesta contendrá la indicación de que contra la misma, de conformidad con lo previsto en el Art. 107.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en los tabloneros de anuncios del Centro Universitario, y mediante escrito dirigido al Señor Rector, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanearse ambos recursos.

#### **Disposición transitoria**

Esta modificación no será de aplicación a los procedimientos que se encuentran en tramitación al momento de su entrada en vigor.

#### **Disposición final**

La presente modificación entrará en vigor el mismo día su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad Complutense.

## ANEXO I

**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (FACULTAD DE MEDICINA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 Puntos.**

**A.1. Cargos asistenciales<sup>1</sup>: Hasta un máximo de 23 puntos. (No sumatorios)**

A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área: .....	10 puntos
A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: .....	15 puntos
A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: .....	23 puntos

A.2. Antigüedad<sup>2</sup> en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: **Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

B.1. Licenciatura

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) .....	hasta 4 puntos
B.1.2. Grado de Licenciado .....	0,2 puntos
B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente .....	0,3 puntos
B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: .....	0,5 puntos

B.2. Doctorado

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: .....	0,5 puntos
B.2.2. Grado de Doctor: .....	1 puntos
B.2.3. Doctor "Cum Laude": .....	1,5 puntos
B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: .....	2 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.**

**D.1 Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos**

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

Como primer, segundo o último firmante: .....	0,4 puntos
Otros puestos: .....	0,3 puntos

D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio.

Como primer, segundo o último firmante: .....	0,2 puntos
Otros puestos: .....	0,1 puntos

D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al Director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

<sup>1</sup> No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

<sup>2</sup> No se considerará el periodo de residencia

Como primer, segundo o último firmante: ..... 0,2 puntos  
 Otros puestos ..... 0,1 puntos

**D.2 Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: hasta un máximo de 3 puntos**

D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos  
 D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos

**D.3 Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: hasta un máximo de 4 puntos**

D.3.1 Internacionales ..... 0,2 puntos  
 D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros) ..... 0,1 puntos

**D.4 Libros y capítulos de libros con ISBN: hasta un máximo de 4 puntos**

D.4.1. Por Libro: ..... 3 puntos  
 D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,5 puntos

**D.5 Proyectos de investigación competitivos: hasta un máximo de 7 puntos**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 2 puntos  
 D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 1 puntos  
 D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y  
 Sociedades Científicas, etc.): ..... 0,5 puntos

**D.6 Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: hasta un máximo de 2 puntos**

**Observación:** Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicará su valor por 1,5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

**ANEXO II**

**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (FACULTAD DE FARMACIA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 Puntos.**

**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No sumatorios)**

A.1.1. Farmacéutico Adjunto: ..... 10 puntos  
 A.1.2. Jefe de Sección: ..... 15 puntos  
 A.1.3. Jefe de Servicio: ..... 23 puntos

A.2. Antigüedad en plaza asistencial: **Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

B.1. Licenciatura

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) ..... hasta 4 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado: ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: ..... 0,3 puntos
- B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

B.2. Doctorado

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1 puntos
- B.2.3. Doctor "Cum Laude": ..... 1,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 2 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.**

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.) **hasta un máximo de 10 puntos.**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o último firmante): ..... 0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Primer, segundo o último firmante): ..... 0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (otros puestos): ... 0,1 puntos

D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **hasta un máximo de 3 puntos**

- D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **hasta un máximo de 4 puntos**

- D.3.1. Internacionales ..... 0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros) ..... 0,1 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **hasta un máximo de 4 puntos**

- D.4.1. Por Libro: ..... 3 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,5 puntos

D.5. Proyectos de investigación competitivos: hasta un máximo de 7 puntos

- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 2 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 1 puntos
- D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.): ..... 0,5 puntos

D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: **hasta un máximo de 2 puntos**



**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.*

**ANEXO III****BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

**A.- MERITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos****A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios)**

- A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente): ..... 8 puntos
- A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: .....10 puntos
- A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: .....12 puntos

A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos****B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

- B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) ..... hasta 6 puntos
- B.1.2. Grado de Licenciado ..... 0,2 puntos
- B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,3 puntos

**B.2. Doctorado en Psicología**

- B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos
- B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1,5 puntos
- B.2.3. Doctor "Cum Laude": ..... 0,5 puntos
- B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 10 puntos.**

C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, hasta un máximo de 10 puntos.

C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.**



D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.) **hasta un máximo de 7 puntos**

- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): .....0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Primer, segundo o tercer firmante): .....0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (otros puestos):.....0,1 puntos

D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **hasta un máximo de 2 puntos**

- D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos

D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: hasta un máximo de 3 puntos

- D.3.1. Internacionales .....0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros) .....0,1 puntos

D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: hasta un máximo de 3 puntos

- D.4.1. Por Libro: ..... 2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,3 puntos

D.5. Proyectos de investigación competitivos: hasta un máximo de 5 puntos

- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: .....2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: ..... 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 0,5 puntos

**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del Prácticum o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

## ANEXO IV

### BAREMO PARA LA VALORACION DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología)

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos

**A. MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**

- Antigüedad, por año trabajado: (hasta un máximo de 25 puntos).....2,5 puntos

Formación en relación con el puesto de trabajo actual:

Título de especialista en relación con el puesto actual: .....	5 puntos
Formación recibida en relación con el puesto actual (formación Universitaria o Acreditada por el sistema de salud): .....	5 puntos
Un Título propio de la Universidad (de 25 créditos o más): .....	3 puntos
Títulos propios o de Formación Continuada de la Universidad (de más de 5 créditos y menos de 25), un conjunto de 4: .....	2 puntos
Cinco cursos de formación Acreditada por el Sistema de Salud: .....	2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación, no se podrá superar el máximo del apartado A)

#### **B. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

Nota media del expediente (sobre 4):.....	hasta 4 puntos
Master oficial: .....	2 puntos
Título de Doctor: .....	3 puntos
Premio extraordinario de Doctorado: .....	1 punto

#### **C. MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 25 puntos**

En la Diplomatura de Enfermería o Fisioterapia, en función de la convocatoria de la plaza (hasta un máximo de 20 puntos)

C.1.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud (máxima puntuación cuando la desarrolle por un período igual o superior a 3 años): .....	15 puntos.
C.1.2. Enfermero o Fisioterapeuta Colaborador de Prácticas Clínicas (máxima puntuación cuando la desarrolle durante un periodo igual o superior a 3 años): .....	7 puntos
C.1.3. Otra actividad docente (máxima puntuación cuando la desarrolle por un periodo igual o superior a 3 años): .....	3 puntos

Docencia Universitaria distinta a la especificada en el apartado C.1 (hasta un máximo de 3 puntos, en docencia reglada y oficial de la Universidad)

C.2.1. Por curso académico: .....	1 punto
-----------------------------------	---------

C.3. Otra docencia acreditada (hasta un máximo de 2 puntos)

C.3.2. Por actividad docente igual o superior a 20 créditos: .....	1 punto
C.3.2. Por actividad docente inferior a 20 créditos: .....	0,5 puntos

(No se podrán superar los máximos de cada apartado y del total del apartado C. En el apartado C.1. si el candidato no hubiese separado el total de años, se la calculará proporcionalmente su puntuación en relación al tiempo desarrollado y máximo posible a obtener)

#### **D. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 25 puntos**

D.1. Libros y capítulos de libro (hasta un máximo de 5 puntos)

D.1.1. Por libro: .....	2 puntos
D.1.2. Por capítulo: .....	0,5 puntos

D.2. Publicaciones en revistas (hasta un máximo de 8 puntos)

D.2.1. Trabajo original con índice de impacto en JCR: .....	0,5 puntos por trabajo
D.2.2. Trabajo original con índice de impacto en CSIC: .....	0,3 puntos por trabajo

- D.2.3. Por trabajo original sin índice de impacto: .....0,1 puntos por trabajo
- D.3. Comunicaciones y Ponencias (hasta un máximo de 2 puntos)
- D.3.1. Por Ponencia: .....0,5 puntos
- D.3.2. Por Comunicación: .....0,3 puntos
- D.4. Proyectos de Investigación (hasta un máximo de 10 puntos)
- D.4.1. Proyectos subvencionados (por organismos acreditados I+D+I): .....5 puntos
- D.4.2. Proyectos relacionados con grupos de investigación reconocidos por la UCM: ....5 puntos
- D.4.3. Proyectos de investigación relacionados con líneas de investigación reconocidas por el Programa Oficial de Postgrado (P.O.P.): .....2 puntos

#### **E. ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos**

Se valorará en este apartado que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica clínica, se tendrá en cuenta la adecuación al esquema formativo de la Escuela y su actitud con respecto a la enseñanza.

Para la valoración de este apartado se podrá solicitar información a los coordinadores de las prácticas clínicas, así como otra documentación que el aspirante presente junto a su instancia, en relación a este aspecto.

Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos 10 puntos deberá ser motivada.*

### **ANEXO V**

#### **BAREMO PARA LA VALORACION DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (Logopeda. Facultad de Psicología)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

#### **A.- MERITOS ASITENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos**

Por año trabajado: 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

#### **B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos**

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia ..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos).....hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín ..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

#### **C.- MERITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos**

- C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 12 puntos.**
- C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para

una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, **hasta un máximo de 12 puntos.**

C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, **hasta un máximo de 8 puntos.**

C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, **hasta un máximo de 3 puntos.**

#### **D.- MERITOS INVESTIGACION: Hasta un máximo de 20 puntos**

D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por libro ..... 2 puntos
- Por capítulo ..... 1 punto

D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.)  
o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales  
(PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.) ..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto ..... 0,5 puntos

D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia ..... 0,4 puntos
- Por póster ..... 0,3 puntos

D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: ..... 3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 2 puntos

### **I.3. VICERRECTORADO DE DEPARTAMENTOS Y CENTROS**

#### **Elecciones a Directores de Departamento y Directores de Instituto.**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 13, letra a), del Reglamento Electoral de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado en la sesión del Claustro de 16 de noviembre de 2005, se procede a la publicación de los procesos electorales correspondientes a los Directores de Departamento y de Instituto, que se desarrollarán en el mes de mayo:

1.1. Directores de Departamento:

- Departamento de Análisis Matemático.

1.2. Directores de Instituto:

- Instituto del Instituto Universitario de Mediación.

Las actuaciones correspondientes a los procesos electorales mencionados son competencia de las Juntas Electorales de los Departamentos e Institutos correspondientes y se desarrollarán conforme a lo previsto en el capítulo III del Título III del Reglamento Electoral.

## II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

### II.1. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA

#### II.1.1. CESES ACADÉMICOS

##### **DECRETO RECTORAL 12/2008, de 5 de mayo, de cese de D<sup>a</sup> Milagros Violeta Cardenal Hernández Delegada del Rector para Asuntos Generales de la Universidad Complutense.**

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto cesar a *D<sup>a</sup> Milagros Violeta Cardenal Hernández* Delegada del Rector para Asuntos Generales de la Universidad Complutense, con efectos de 28 de abril de 2008.

Madrid, 5 de mayo de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez.

#### II.1.2. NOMBRAMIENTOS ACADÉMICOS

##### **DECRETO RECTORAL 13/2008, de 5 de mayo, de nombramiento de D<sup>a</sup> Milagros Violeta Cardenal Hernández Delegada del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente de la Universidad Complutense.**

En uso de las facultades conferidas por el nombramiento recogido en el Decreto 26/2007, de 24 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, y el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, y el artículo 66.3 de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 58/2003, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid,

ESTE RECTORADO ha dispuesto nombrar a *D<sup>a</sup> Milagros Violeta Cardenal Hernández* Delegada del Rector para Salud, Bienestar Social y Medio Ambiente de la Universidad Complutense, con efectos de 28 de abril de 2008.

Madrid, 5 de mayo de 2007.- El Rector, Carlos Berzosa Alonso-Martínez

## III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

### III.1. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR

#### III.1.1. Personal Docente Contratado

#### **Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud. Curso 2008/2009.**

#### **Resolución de fecha 6 de mayo de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud que se relacionan en el Anexo VI de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### **BASES DE LA CONVOCATORIA**

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 21 de diciembre de 2004, modificada por la de fecha 30 de abril de 2008, y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

a) Podrán presentarse a estos concursos quienes reúnan los siguientes requisitos:

- a.1 Ser especialista de reconocida competencia y acreditar ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- a.2 Acreditar un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en dicha materia, adquirida fuera de la actividad académica universitaria, mediante certificado de cotizaciones a la seguridad social o mutualidad, expedido por el órgano competente y, en su caso, alta en el impuesto de actividades económicas.
- a.3 Ser personal asistencial del Servicio de la Institución Sanitaria concertada o con las que la UCM haya firmado convenios donde se desarrollará la actividad docente.

Los aspirantes deberán acreditar documentalmente, mediante la presentación de un certificado de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución Sanitaria donde se desarro-

llará la actividad docente, indicando el Servicio en el que realiza su actividad profesional como personal asistencial y el puesto de trabajo que ocupa.

- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria. No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Junto a la instancia de participación se deberá presentar la documentación acreditativa del cumplimiento de los tres requisitos exigidos para la participación en la convocatoria, especificados en la base segunda.

4.- Los méritos se valorarán conforme al baremo correspondiente, que figuran como Anexo I, II, III, IV y V.

Para resultar adjudicatario será necesario alcanzar la puntuación mínima total de cuarenta puntos en el baremo aplicado, para la contratación en la plaza correspondiente. La propuesta de contratación recaerá sobre los aspirantes mejor valorados hasta cubrir el número de plazas convocadas.

5.- Las fases, tramitación del procedimiento de selección, propuesta de contratación y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Asociado de Ciencias de la Salud

aprobada por el Consejo de Gobierno el 21 de diciembre de 2004, modificada por la de fecha 30 de abril de 2008.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interpo-

ner recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 6 de mayo de 2008.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradas Heranz

## ANEXO I

### BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (FACULTAD DE MEDICINA)

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

#### A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 Puntos.

##### A.1. Cargos asistenciales<sup>1</sup>: Hasta un máximo de 23 puntos. (No sumatorios)

A.1.1. Médico Adjunto o Facultativo Especialista de área: ..... 10 puntos

A.1.2. Jefe Clínico o de Sección: ..... 15 puntos

A.1.3. Jefe de Servicio o de Departamento: ..... 23 puntos

A.2. Antigüedad<sup>2</sup> en plaza asistencial como médico especialista (personal estatutario, funcionario, y laboral) en el Sistema Público de Salud: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)

#### B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.

##### B.1. Licenciatura

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) ..... hasta 4 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado ..... 0,2 puntos

B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente ..... 0,3 puntos

B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,5 puntos

##### B.2. Doctorado

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1 puntos

B.2.3. Doctor "Cum Laude": ..... 1,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 2 puntos

#### C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

C.2. Médico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

#### D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.

##### D.1 Publicaciones hasta un máximo de 10 puntos

D.1.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)

Como primer, segundo o último firmante:.....0,4 puntos

<sup>1</sup> No se considerarán denominaciones diferentes a las aquí reseñadas

<sup>2</sup> No se considerará el periodo de residencia



- Otros puestos: .....0,3 puntos
- D.1.2. Publicaciones en revistas nacionales de reconocido prestigio.
- Como primer, segundo o último firmante: .....0,2 puntos  
Otros puestos:0,1 puntos
- D.1.3. Revisiones editoriales, notas clínicas y cartas al Director en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.)
- Como primer, segundo o último firmante: .....0,2 puntos  
Otros puestos .....0,1 puntos
- D.2 Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: **hasta un máximo de 3 puntos**
- D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos  
D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos
- D.3 Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **hasta un máximo de 4 puntos**
- D.3.1 Internacionales 0,2 puntos  
D.3.2 Nacionales (autonómicos y otros) 0,1 puntos
- D.4 Libros y capítulos de libros con ISBN: **hasta un máximo de 4 puntos**
- D.4.1. Por Libro: ..... 3 puntos  
D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,5 puntos
- D.5 Proyectos de investigación competitivos: hasta un máximo de 7 puntos
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: .....2 puntos  
D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: .....1 puntos  
D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 0,5 puntos
- D.6 Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: hasta un máximo de 2 puntos  
Observación: Las publicaciones y comunicaciones de los apartados D.1 y D.2 que se refieran a la enseñanza de la medicina multiplicará su valor por 1,5, siempre sin superar el máximo posible especificado en el apartado.

**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con enfermos (hospitalización y consultas), la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

## ANEXO II

**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (FACULTAD DE FARMACIA)**

El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.

**A.- MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 Puntos.**

**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 23 puntos. (No sumatorios)**

A.1.1. Farmacéutico Adjunto: .....	10 puntos
A.1.2. Jefe de Sección: .....	15 puntos
A.1.3. Jefe de Servicio: .....	23 puntos

**A.2. Antigüedad en plaza asistencial: Hasta un máximo de 7 puntos (0,5 por año)**

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

**B.1. Licenciatura**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) .....	hasta 4 puntos
B.1.2. Grado de Licenciado: .....	0,2 puntos
B.1.3. Grado de Licenciado con sobresaliente: .....	0,3 puntos
B.1.4. Premio Extraordinario de Licenciatura: .....	0,5 puntos

**B.2. Doctorado**

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: .....	0,5 puntos
B.2.2. Grado de Doctor: .....	1 puntos
B.2.3. Doctor "Cum Laude": .....	1,5 puntos
B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: .....	2 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos.**

C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

C.2. Farmacéutico Colaborador en Docencia Práctica o Colaborador Honorífico en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 30 puntos.**

D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos internacionales (JCR del SCI, Pubmed, etc.) **hasta un máximo de 10 puntos.**

D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o último firmante): .....	0,4 puntos
D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): .....	0,3 puntos
D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (Primer, segundo o último firmante): .....	0,2 puntos
D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (otros puestos): .....	0,1 puntos

**D.2. Comunicaciones presentadas en Congresos o simposios: hasta un máximo de 3 puntos**

D.2.1. Internacionales: .....	0,2 puntos
D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): .....	0,1 puntos

D.3. Ponencias, Mesas redondas y Conferencias: **hasta un máximo de 4 puntos**  
 D.3.1. Internacionales 0,2 puntos

D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros) .....0,1 puntos

**D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: hasta un máximo de 4 puntos**

D.4.1. Por Libro: ..... 3 puntos

D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,5 puntos

**D.5. Proyectos de investigación competitivos: hasta un máximo de 7 puntos**

D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 2 puntos

D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: .....1 puntos

D.5.3. Otros Proyectos (Universidades Públicas, Fundaciones y Sociedades científicas, etc.): ..... 0,5 puntos

**D.6. Becas y ayudas para la realización de trabajos científicos: hasta un máximo de 2 puntos**

**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la/s asignatura/s indicadas en la convocatoria.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al coordinador de la asignatura, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

**ANEXO III**

**BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD. (PSICÓLOGO. FACULTAD DE PSICOLOGÍA)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

**A.- MERITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos**

**A.1. Cargos asistenciales: Hasta un máximo de 30 puntos (Sumatorios)**

A.1.1. Residencia en Psicología (PIR o equivalente): ..... 8 puntos

A.1.2. Psicólogo Adjunto o contrato equivalente: .....10 puntos

A.1.3. Jefe de Sección de Psicología o cargo equivalente: .....12 puntos

**A.2. Antigüedad en puesto de psicología clínica: Hasta un máximo de 10 puntos (0,6 por año)**

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos**

**B.1. Licenciatura en Psicología o equivalente**

B.1.1. Nota media del Expediente (sobre 4) ..... hasta 6 puntos

B.1.2. Grado de Licenciado ..... 0,2 puntos

B.1.3. Premio Extraordinario de Licenciatura: ..... 0,3 puntos

**B.2. Doctorado en Psicología**

B.2.1. Suficiencia Investigadora, DEA: ..... 0,5 puntos

B.2.2. Grado de Doctor: ..... 1,5 puntos

B.2.3. Doctor "Cum Laude": ..... 0,5 puntos

B.2.4. Premio Extraordinario de Doctorado: ..... 1 puntos

**C.- MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos**

- C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.
- C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 1 punto por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, hasta un máximo de 10 puntos.
- C.3. Psicólogo Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 0,5 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 10 puntos.

**D.- MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN en los últimos 10 años: Hasta un máximo de 20 puntos.**

- D.1. Publicaciones en revistas con índice de impacto referenciadas en bases de datos nacionales o internacionales (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.) o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales de calidad similar (PsycINFO, PSICODOC, etc.) **hasta un máximo de 7 puntos**
- D.1.1. Originales de Investigación (Primer, segundo o tercer firmante): .....0,4 puntos
- D.1.2. Originales de Investigación (Otros puestos): ..... 0,3 puntos
- D.1.3. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director  
(Primer, segundo o tercer firmante): .....0,2 puntos
- D.1.4. Revisiones, editoriales, notas clínicas y cartas al Director (otros puestos): .....0,1 puntos
- D.2. Pósteres presentados en Congresos o simposios: **hasta un máximo de 2 puntos**
- D.2.1. Internacionales: ..... 0,2 puntos
- D.2.2. Nacionales (autonómicos y otros): ..... 0,1 puntos
- D.3. Comunicaciones orales, Ponencias, Mesas redondas y Conferencias en Congresos o simposios: **hasta un máximo de 3 puntos**
- D.3.1. Internacionales ..... 0,2 puntos
- D.3.2. Nacionales (autonómicos y otros) ..... 0,1 puntos
- D.4. Libros y capítulos de libros con ISBN: **hasta un máximo de 3 puntos**
- D.4.1. Por Libro: ..... 2 puntos
- D.4.2. Por capítulo de Libro: ..... 0,3 puntos
- D.5. Proyectos de investigación competitivos: **hasta un máximo de 5 puntos**
- D.5.1. Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 3 puntos
- D.5.2. Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: .....2 puntos
- D.5.3. Financiados por Universidades Públicas: ..... 1 punto
- D.5.4. Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 0,5 puntos

**E.- Adecuación al puesto docente: hasta un máximo de 10 puntos.**

Se valorará que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica de la psicología clínica y de la salud, para lo que se tendrá en cuenta si realiza una actividad clínica directa con pacientes, la actitud hacia la enseñanza y la relación con los alumnos demostrada por el mismo.

Para la valoración de este apartado, se podrá solicitar información al Coordinador del Prácticum o al Jefe de Servicio, así como considerar otra documentación que, en este sentido, presente el aspirante junto a su instancia de participación. Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

La asignación de estos diez puntos deberá ser motivada.

## ANEXO IV

**BAREMO PARA LA VALORACION DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (Escuela Universitaria de Enfermería, Fisioterapia y Podología)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos**

**A. MÉRITOS ASISTENCIALES: Hasta un máximo de 30 puntos.**

A.1. Antigüedad, por año trabajado: (hasta un máximo de 25 puntos) .....2,5 puntos

A.2. Formación en relación con el puesto de trabajo actual:

A.2.1. Título de especialista en relación con el puesto actual: .....5 puntos

A.2.2. Formación recibida en relación con el puesto actual

(formación Universitaria o Acreditada por el sistema de salud): .....5 puntos

A.2.2.1. Un Título propio de la Universidad (de 25 créditos o más): .....3 puntos

A.2.2.2. Títulos propios o de Formación Continuada de la Universidad

(de más de 5 créditos y menos de 25), un conjunto de 4: .....2 puntos

A.2.2.3. Cinco cursos de formación Acreditada por el Sistema de Salud: .....2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación, no se podrá superar el máximo del apartado A)

**B. EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 10 puntos.**

B.1. Nota media del expediente (sobre 4): .....hasta 4 puntos

B.2. Master oficial: .....2 puntos

B.3. Título de Doctor: .....3 puntos

B.4. Premio extraordinario de Doctorado: .....1 punto

**C. MÉRITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 25 puntos**

C.1. En la Diplomatura de Enfermería o Fisioterapia, en función de la convocatoria de la plaza  
**(hasta un máximo de 20 puntos)**

C.1.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud (máxima puntuación cuando la desarrolle por un período igual o superior a 3 años): .....15 puntos.

C.1.2. Enfermero o Fisioterapeuta Colaborador de Prácticas Clínicas (máxima puntuación cuando la desarrolle durante un periodo igual o superior a 3 años): .....7 puntos

C.1.3. Otra actividad docente (máxima puntuación cuando la desarrolle por un periodo igual o superior a 3 años): .....3 puntos

C.2. Docencia Universitaria distinta a la especificada en el apartado C.1 (hasta un máximo de 3 puntos, en docencia reglada y oficial de la Universidad)

C.2.1. Por curso académico: .....1 punto

C.3. Otra docencia acreditada **(hasta un máximo de 2 puntos)**

C.3.1. Por actividad docente igual o superior a 20 créditos: .....1 punto

C.3.2. Por actividad docente inferior a 20 créditos: .....0,5 puntos

(No se podrán superar los máximos de cada apartado y del total del apartado C. En el apartado C.1. si el candidato no hubiese separado el total de años, se la calculará proporcionalmente su puntuación en relación al tiempo desarrollado y máximo posible a obtener)

**D. MÉRITOS DE INVESTIGACIÓN: Hasta un máximo de 25 puntos**

D.1. Libros y capítulos de libro **(hasta un máximo de 5 puntos)**

- D.1.1. Por libro: .....2 puntos  
 D.1.2. Por capítulo: .....0,5 puntos

**D.2. Publicaciones en revistas (hasta un máximo de 8 puntos)**

- D.2.1. Trabajo original con índice de impacto en JCR: ..... 0,5 puntos por trabajo  
 D.2.2. Trabajo original con índice de impacto en CSIC: .....0,3 puntos por trabajo  
 D.2.3. Por trabajo original sin índice de impacto: .....0,1 puntos por trabajo

**D.3. Comunicaciones y Ponencias (hasta un máximo de 2 puntos)**

- D.3.1. Por Ponencia: .....0,5 puntos  
 D.3.2. Por Comunicación: .....0,3 puntos

**D.4. Proyectos de Investigación (hasta un máximo de 10 puntos)**

- D.4.1. Proyectos subvencionados (por organismos acreditados I+D+I): .....5 puntos  
 D.4.2. Proyectos relacionados con grupos de investigación reconocidos por la UCM: ....5 puntos  
 D.4.3. Proyectos de investigación relacionados con líneas de investigación reconocidas por el Programa Oficial de Postgrado (P.O.P.): .....2 puntos

**E. ADECUACIÓN AL PUESTO DOCENTE: Hasta un máximo de 10 puntos**

Se valorará en este apartado que la actividad habitualmente desarrollada por el aspirante sea adecuada para la enseñanza práctica clínica, se tendrá en cuenta la adecuación al esquema formativo de la Escuela y su actitud con respecto a la enseñanza.

Para la valoración de este apartado se podrá solicitar información a los coordinadores de las prácticas clínicas, así como otra documentación que el aspirante presente junto a su instancia, en relación a este aspecto.

Del mismo modo la Comisión de Valoración, en su caso, podrá convocar entrevista personal con los aspirantes.

*La asignación de estos 10 puntos deberá ser motivada.*

**ANEXO V**

**BAREMO PARA LA VALORACION DE LAS SOLICITUDES A PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD (Logopeda. Facultad de Psicología)**

**El máximo de puntuación que se podrá obtener es de 100 puntos.**

**A.- MERITOS ASITENCIALES: Hasta un máximo de 40 puntos**

Por año trabajado: 3 puntos (Hasta un máximo de 40 puntos)

**B.- EXPEDIENTE ACADÉMICO: Hasta un máximo de 20 puntos**

Formación en relación con el puesto de trabajo actual: (Hasta un máximo de 20 puntos)

- Diplomatura o Grado en Logopedia ..... 3 puntos
- Nota media (sobre 4) del expediente en el título que habilita para trabajar como Logopeda (Diplomatura, Títulos de Especialización reconocidos) .....hasta 8 puntos
- Formación de postgrado universitaria en Logopedia o disciplina afín ..... 5 puntos
- Suficiencia Investigadora, DEA en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos
- Grado de Doctor en Logopedia o disciplina afín: ..... 2 puntos

(Los puntos reseñados en cada apartado corresponden a la máxima puntuación que se puede obtener en dicho apartado).

**C.- MERITOS DOCENTES: Hasta un máximo de 20 puntos**

- C.1. Profesor Asociado de CC. de la Salud en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 3 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 12 puntos.
- C.2. Profesor Asociado o cualquiera otra de las figuras docentes contempladas en la LOU en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: hasta 3 puntos por cada año académico para una dedicación de 6 horas de clase + 6 horas de tutoría y de modo proporcional a ese límite para dedicaciones inferiores, hasta un máximo de 12 puntos.
- C.3. Logopeda Colaborador en Docencia Práctica o Tutor Externo del Prácticum en cualquier Universidad Pública del área de conocimiento en la que se convoca la plaza: 2 puntos por cada año académico, hasta un máximo de 8 puntos.
- C.4. Docencia reglada en cualquier Universidad Pública (títulos propios) distinta que la especificada en los apartados C.1, C.2 y C.3 en el ámbito de la Logopedia o disciplina afín: 1 punto por cada año académico, hasta un máximo de 3 puntos.

**D.- MERITOS INVESTIGACION: Hasta un máximo de 20 puntos****D.1. Libros o capítulos libros (Hasta un máximo de 10 puntos)**

- Por libro ..... 2 puntos
- Por capítulo ..... 1 punto

**D.2. Publicaciones revistas (Hasta un máximo de 10 puntos)**

- Por trabajo original en revistas con índice de impacto (IN-RECS, JCR del SCI y del SSCI, etc.)  
o en revistas referenciadas en bases de datos nacionales e internacionales  
(PsycINFO, PSICODOC, MEDLINE, etc.) ..... 1 punto
- Por trabajo original sin índice de impacto ..... 0,5 puntos

**D.3. Pósteres, comunicaciones orales, ponencias, mesas redondas o conferencias en congresos o simposios (Hasta un máximo de 10 puntos)**

- Por ponencia, comunicación oral, mesa redonda o conferencia ..... 0,4 puntos
- Por póster ..... 0,3 puntos

**D.4. Proyectos de investigación competitivos (Hasta un máximo de 10 puntos)**

- Unión Europea o de otros organismos internacionales de relieve: ..... 5 puntos
- Financiados por administraciones nacionales y autonómicas: ..... 4 puntos
- Financiados por Universidades Públicas: ..... 3 puntos
- Otros proyectos (Fundaciones y Sociedades Científicas, etc.): ..... 2 puntos



**ANEXO VI**  
**PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Esc. Univ. Optica	Hospital Universitario Central de la Defensa	Oftalmología	Fisiología, Semiología Ocular y Patología Optométrica. Principios de Patología y Farmacología Ocular		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Esc. Univ. Optica	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Oftalmología	Fisiología, Semiología Ocular y Patología Optométrica. Principios de Patología y Farmacología Ocular		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Esc. Univ. Optica	Hospital Universitario San Carlos	Oftalmología	Fisiología, Semiología Ocular y Patología Optométrica. Principios de Patología y Farmacología Ocular		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Esc. Univ. Optica	Hospital Universitario Doce de Octubre	Psiquiatría	Prácticum		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Facultad de Psicología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Psiquiatría	Prácticum		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Facultad de Psicología	Hospital Universitario San Carlos	Psiquiatría	Prácticum		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico I	Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	Facultad de Psicología	Hospital Universitario Central de la Defensa	Psiquiatría	Prácticum		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psicología Básica II	Psicología Básica	Facultad de Psicología	Hospital Universitario Doce de Octubre	Rehabilitación	Prácticum		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psicología Básica II	Psicología Básica	Facultad de Psicología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Rehabilitación	Prácticum		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psicología Básica II	Psicología Básica	Facultad de Psicología	Hospital Universitario Central de la Defensa	Rehabilitación	Prácticum		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Clinica Frenap	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Fundación Jimenez Diaz	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital de Getafe	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Ramón y Cajal	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Ruber Internacional	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Universitario Doce de Octubre	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Universitario San Carlos	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Virgen de la Salud (Toledo)	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Carlos III	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Puerta de Hierro	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital Severo Ochoa	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Sin asignación departamental	Sin vinculación a área de conocimiento	Facultad de Farmacia	Hospital de Alcorcón	Farmacia Hospitalaria	Prácticas Tuteladas		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 11	División de Enfermería	Fisioterapia Comunitaria	Mañana	
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 7	División de Enfermería	Fisioterapia Comunitaria	Tarde	
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Estancias Clínicas I	Mañana	
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	estancias Clínicas II	Mañana	
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Medicina Física y Rehabilitación	estancias Clínicas II	Mañana	

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón (I.P.R.)	Medicina Física y Rehabilitación	Estancias Clínicas I	Mañana	
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Estancias Clínicas I	Mañana	
7	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Fisioterapia	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	estancias Clínicas II	Mañana	
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 11	División de Enfermería	Enfermería Comunitaria II	Mañana	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 7	División de Enfermería	Enfermería Comunitaria II	Tarde	Diplomado en Enfermería
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Area 7	División de Enfermería	Enfermería Comunitaria II	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil II	Mañana	Diplomado en Enfermería

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil I	Mañana	Diplomado en Enfermería
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Mañana	Diplomado en Enfermería
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica I	Mañana	Diplomado en Enfermería
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Doce de Octubre	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica II	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Central de la Defensa	División de Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Central de la Defensa	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica I	Mañana	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Central de la Defensa	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica II	Mañana	Diplomado en Enfermería

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Central de la Defensa	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil I	Mañana	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	División de Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Mañana	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil I	Mañana	Diplomado en Enfermería
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica II	Mañana	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario Gregorio Marañón	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica I	Mañana	Diplomado en Enfermería
7	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica I	Mañana	Diplomado en Enfermería
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Enfermería Médico Quirúrgica II	Mañana	Diplomado en Enfermería



Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Enfermería Médica Quirúrgica II	Tarde	Diplomado en Enfermería
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Nutrición Humana y Dietética	Mañana	Nutrición Humana y Dietética
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Fundamentos de Enfermería	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil II	Mañana	Diplomado en Enfermería
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Enfermería	Enfermería	Esc. Univ. Enfermería, Fisioterapia y Podología	Hospital Universitario San Carlos	División de Enfermería	Enfermería Materno Infantil I	Mañana	Diplomado en Enfermería
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Farmacología Clínica	Farmacología Clínica		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Anestesiología, Reanimación y C.D.	Anestesiología Reanimación y Terapéutica del Dolor		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Anestesiología y Reanimación	Anestesiología Reanimación y Terapéutica del Dolor		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Farmacología	Farmacología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Anestesiología y Reanimación	Anestesiología Reanimación y Terapéutica del Dolor		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Psiquiatría	Psiquiatría		Especialista Psiquiatría
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Psiquiatría	Psiquiatría		Especialista Psiquiatría
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Psiquiatría	Psiquiatría		Especialista Psiquiatría
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Psiquiatría	Psiquiatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Psiquiatría	Psiquiatría		Titulación apta: Terapia Ocupacional
10	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
9	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina II (Dermatología)	Dermatología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Dermatología	Dermatología		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina II (Dermatología)	Dermatología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Dermatología	Dermatología		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina II (Dermatología)	Dermatología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Dermatología	Dermatología		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica		
9	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Anatomía Patológica	Anatomía Patológica		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Oftalmología	Oftalmología		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Oftalmología	Oftalmología		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Oftalmología	Oftalmología		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Oftalmología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Oftalmología	Oftalmología		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Oftalmología y Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Otorrinolaringología	Otorrinolaringología		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Preventiva, Salud Pública e Hª Ciencia	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Preventiva, Salud Pública e Hª Ciencia	Medicina Preventiva y Salud Pública	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Preventiva	Medicina Preventiva y Salud Pública y Comunitaria		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Educación Física y Deportiva	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación / Clínica Integrada		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina Física y Rehabilitación e Hidrología Médica	Educación Física y Deportiva	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Física y Rehabilitación	Medicina Física y Rehabilitación / Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Microbiología I	Inmunología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Inmunología	Inmunología		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Microbiología I	Inmunología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Inmunología	Inmunología, Clínica Integrada		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Microbiología I	Microbiología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Microbiología	Microbiología		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Microbiología I	Microbiología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Microbiología y Parasitología	Microbiología		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Microbiología I	Microbiología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Microbiología	Microbiología		
13	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Pediatría	Pediatría		
13	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Pediatría	Pediatría		
7	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Pediatría	Pediatría	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Pediatría	Pediatría		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Radiodiagnóstico	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Oncología Radioterápica	Radiología General y Clínica Integrada		

N° PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Medicina Nuclear	Radiología General y Clínica Integrada		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Radiodiagnóstico	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Oncología Radioterápica	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Medicina Nuclear	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Física Médica	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Nuclear	Radiología General y Clínica Integrada		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Radioterapia	Radiología General y Clínica Integrada		



Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Radiología y Medicina Física	Radiología y Medicina Física	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Radiodiagnóstico	Radiología General y Clínica Integrada		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Reumatología	Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Atención Primaria Área 7	Patología Médica III		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Intensiva	Patología Médica II		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Urgencias	Patología Médica II		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Aparato Digestivo	Patología Médica I		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cardiología	Patología Médica I		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Endocrinología y Nutrición	Patología Médica II		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Geriatría	Patología Médica III		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Nefrología	Patología Médica II		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Neumología	Patología Médica I		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Neurología	Patología Médica II		
		Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Oncología Médica	Patología Médica III		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
12	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Interna I	Patología Médica I		
7	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Interna III	Patología Médica III		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Interna IV	Patología General y Propedéutica		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Enfermedades Infecciosas (Medicina Interna)	Patología Médica II		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Atención Primaria Área 11	Patología Médica I, Patología Médica II y Patología Médica III		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Aparato Digestivo	Patología Médica I		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Cardiología	Patología Médica I		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Hematología y Hemoterapia	Patología Médica III		
16	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Medicina Interna	Patología General y Propedéutica		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Nefrología	Patología Médica III		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Neumología	Patología Médica I		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Neurología	Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Oncología	Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Reumatología	Patología Médica III		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Urgencias	Patología Médica I, Patología Médica II y Patología Médica III		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Endocrinología y Nutrición	Patología Médica III		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Endocrinología y Nutrición	Alimentación y Nutrición geriátrica dietética hospitalaria		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Atención Primaria (Medicina de Familia)	Patología Médica		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Aparato Digestivo	Patología Médica I		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cardiología	Patología Médica I		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Endocrinología	Patología Médica II		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Hematología	Patología Médica III		
24	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Medicina Interna	Patología Médica I, Patología Médica II y Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Nefrología	Patología Médica II		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Neumología	Patología Médica I		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Neurología	Patología Médica II		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Oncología	Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Reumatología	Patología Médica III		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Medicina I	Medicina	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Urgencias (Medicina Interna)	Patología Médica III		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II (C. Maxilofacial)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Cirugía Plástica	Patología Quirúrgica I (C. Plástica)		
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I (C. Torácica)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Neurocirugía	Patología Quirúrgica II (Neurocirugía)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Urología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Urología	Patología Quirúrgica II (Urología)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Doce de Octubre	Angiología y Cirugía Vascular	Patología Quirúrgica I (C. Vascular)		





Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II (C. Maxilofacial)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía del Torax	Patología Quirúrgica I (C. Torácica)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Angiología y Cirugía Vascolar	Patología Quirúrgica I (C. Vascolar)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía General y Aparato Digestivo	Fisiopatología y Propedeutica Quirúrgica (C.General)		
4	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía General y Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica I (C. General)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía General y Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica II (C. General)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía General y Aparato Digestivo	Alimentación en el paciente quirúrgico (D. en Nutrición Humana y Dietética)		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
2	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Neurocirugía	Patología Quirúrgica II (Neurocirugía)		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Patología Quirúrgica III (Traumatología)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Urología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Urología	Patología Quirúrgica II (Urología)		
3	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía Torácica	Patología Quirúrgica I (C. Torácica)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía Vasculuar	Patología Quirúrgica I (C. Vasculuar)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía Maxilofacial	Patología Quirúrgica II (C. Maxilofacial)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía Cardiaca	Patología Quirúrgica I (C. Cardiaca)		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía General y Aparato Digestivo	Fisiopatología y Propedeutica Quirúrgica (C.General)		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía General y Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica I (C. General)		
6	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía General y Aparato Digestivo	Patología Quirúrgica II (C. General)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía General y Aparato Digestivo	Alimentación en el paciente quirúrgico (D. en Nutrición Humana y Dietética)		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Cirugía	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Neurocirugía	Patología Quirúrgica II (Neurocirugía)		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Traumatología y Ortopedia	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Cirugía Ortopédica y Traumatología	Patología Quirúrgica III (Traumatología)		
5	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Cirugía I	Urología	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Urología	Patología Quirúrgica II (Urología)		

Nº PLAZA	DEDICACION	DEPARTAMENTO	AREA	CENTRO	CENTRO HOSPITALARIO	SERVICIO HOSPITALARIO	ASIGNATURA	HORARIO	OBSERVACIONES
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Toxicología y Legislación Sanitaria	Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina	Hospital Universitario Gregorio Marañón	Anestesia y Reanimación	Toxicología Clínica		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Toxicología y Legislación Sanitaria	Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina	Hospital Universitario 12 de Octubre	Medicina Interna	Toxicología Clínica		
1	3 horas lectivas + 3 horas tutorías y de asistencia al alumnado	Toxicología y Legislación Sanitaria	Medicina Legal y Forense	Facultad de Medicina	Hospital Universitario San Carlos	Medicina Interna	Toxicología Clínica		

## Convocatoria de concurso público para la adjudicación de plazas de Profesor Contratado Doctor. Curso 2008/2009

### Resolución de fecha 5 de mayo de 2008 de la Universidad Complutense por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Contratado Doctor.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto convocar las plazas de Profesor Contratado Doctor que se relacionan en el Anexo II de la presente resolución con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- El presente concurso tiene por objeto la contratación de Profesores Contratados Doctores, y se regirá por lo dispuesto en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Contratado Doctor aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicado en BOUC de 14 de junio de 2007), y demás disposiciones que sean de aplicación.

2.- Requisitos de participación:

- a) Podrán presentarse a este concurso quienes reúnan los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del título de Doctor.
  - Haber recibido la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación o Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.
- b) La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

3.- Plazo y documentación a presentar por los aspirantes:

Quienes estén interesados en tomar parte en este concurso, formalizarán su solicitud a través del modelo normalizado de instancia por cualquiera de los medios establecidos en el art. 38.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-

miento Administrativo Común. El plazo de para presentar la solicitud será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

No se valorarán méritos no acreditados documentalmente junto la solicitud.

Con la instancia de participación deberán presentar fotocopias del título de Doctor y de la evaluación positiva por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación o de la Agencia de Calidad, Acreditación o Prospectiva de las Universidades de Madrid o Agencias que tengan convenio de reconocimiento con alguna de ellas.

**4.- La composición de las Comisiones de Selección es la que figura en el Anexo II de esta convocatoria.**

**5.- Los méritos se valorarán conforme al baremo que figura como Anexo I.**

6.- Las fases, tramitación del procedimiento de selección, propuesta de contratación de la plaza y demás incidencias propias del concurso se efectuarán de acuerdo con lo establecido en la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesor Contratado Doctor aprobada por el Consejo de Gobierno el 27 de febrero de 2004, modificada por la de fecha 8 de junio de 2007 (publicado en BOUC de 14 de junio de 2007).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso -administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación. No obstante, se podrá optar por interponer recurso de reposición ante este mismo órgano el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, no pudiendo simultanear ambos recursos.

Madrid, 5 de mayo de 2008.- El Rector, P.D. El Vicerrector de Política Académica y Profesorado (Decreto Rectoral 52/2007 de 2 de julio, BOCM 13/07/07), Carlos Andradás Heranz.

#### ANEXO I

#### BAREMO PARA LA SELECCIÓN DE PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

**1ª Fase:** Se valorará el currículum del interesado, atendiendo al perfil de la plaza, según el siguiente baremo:

- Experiencia docente .....0-4 puntos
- Experiencia investigadora .....0-4 puntos
- Estar habilitado o acreditado para participar en los concursos de acceso a los cuerpos

docentes Universitarios funcionarios del área de conocimiento a la que esté  
adscrita la plaza convocada ..... 1 punto  
- Otros méritos .....0-1 puntos

Para superar esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, el participante deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

**2ª Fase:** Consistirá en una entrevista personal con los candidatos, en sesión pública, en la que se valorará la adecuación a la actividad del Departamento.

Esta 2ª fase será puntuada entre 0 y 5 puntos. La puntuación se obtendrá mediante el cálculo de la media aritmética de la puntuación otorgada por cada uno de los miembros de la comisión de selección, eliminando previamente la mayor y la menor. La puntuación mínima para superar esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, será de 3 puntos.

## ANEXO II

### PROFESOR CONTRATADO DOCTOR

#### FACULTAD DE CC. DE LA INFORMACIÓN

Departamento de Filología Española III

1 Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento "**Lengua Española**". Perfil: Lengua Española.

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Jose Luis GIRON ALCONCHEL (CU)  
Secretario: D<sup>a</sup> Consuelo GARCIA TALLARIN (TU)  
Vocal 1º: D. Ana María VIGARA TAUSTE (TU)  
Vocal 2º: D. Antonio DUEÑAS MARTÍNEZ (TU)  
Vocal 3º: D. Joaquín César GARRIDO MEDINA (CU)

#### COMISIÓN SUPLENTE

Suplente 1º: D. Jesús SÁNCHEZ LOBATO (CU)  
Suplente 2º: D. Luis Alberto HERNANDO (TU)  
Suplente 3º: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús FERNÁNDEZ LEBORANS (TU)  
Suplente 4º: D<sup>a</sup> Inmaculada DELGADO COBOS (TU)  
Suplente 5º: D<sup>a</sup> Guadalupe ARBONA ABASCAL (TU)

#### ESCUELA UNIVERSITARIA DE ÓPTICA

Departamento de Óptica

1 Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento "**Óptica**". Perfil: Óptica Geométrica; Óptica Física.

#### COMISIÓN TITULAR

Presidente: D. Eusebio BARNABEU MARTÍNEZ (CU)  
Secretario: D. Juan Carlos MARTÍNEZ ANTÓN (TEU)  
Vocal 1º: D. Jesús MARCÉN GRASA (CEU)  
Vocal 2º: D. Francisco Javier ALDA SERRANO (CEU)  
Vocal 3º: D. Daniel VÁZQUEZ MOLINI (CEU)

#### COMISIÓN SUPLENTE

Suplente 1º: D<sup>a</sup> Tatiana ALIEVA (PCD)  
Suplente 2º: D. Jose Miguel BOIX PALACIÁN (TEU)

Suplente 3º: D. Jose Antonio GÓMEZ PEDREROCEU  
Suplente 4º: D. Agustín GONZÁLEZ CANO (CEU)  
Suplente 5º: Dª Mª Cruz NAVARRETE FERNÁNDEZ (PCD)

## **FACULTAD DE DERECHO**

Departamento de Derecho Mercantil

1 Plaza de **Profesor Contratado Doctor** del área de conocimiento "**Derecho Mercantil**". Perfil: Derecho Mercantil I, Derecho Mercantil II.

### **COMISIÓN TITULAR**

Presidente: D. Fernando RODRÍGUEZ ARTIGAS (CU)  
Secretario: D. Gaudencio ESTEBAN VELASCO (CU)  
Vocal 1º: D. Juan SÁNCHEZ CALERO GUILARTE (CU)  
Vocal 2º: D. Christi AMESTI MEDIZÁBAL (TU)  
Vocal 3º: Dª Carmen GALÁN LOPEZ

### **COMISIÓN SUPLENTE**

Suplente 1º: D. Jose COLINO MEDIAVILLA (TU)  
Suplente 2º: Dª Mª de la Sierra FLORES DOÑA (TU)  
Suplente 3º: Dª Mª Teresa MARTÍNEZ MARTÍNEZ (TU)  
Suplente 4º: D. Adolfo SEQUEIRO MARTÍN (CU)  
Suplente 5º: D. Javier MARTÍNEZ ROSADO (PCD)











### III. EFECTOS DE LA PUBLICACIÓN

Las resoluciones del Rector y los acuerdos del Consejo Social, del Consejo de Gobierno, del Claustro Universitario, de la Junta Electoral Central y de las Juntas Electorales de Centro, en los términos que se establecen en la normativa electoral, agotan la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el órgano que hubiera dictado el acto en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Los restantes actos administrativos contenidos en esta publicación no agotan la vía administrativa y contra

los mismos podrá interponerse recurso de alzada ante el Rector de la Universidad, que podrá dirigirse, bien al órgano que dictó el acto, bien por el propio Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 2ª del Capítulo II del Título VII de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

En los casos en que se produzca notificación personal de los actos administrativos contenidos en esta publicación, los plazos a que se ha hecho referencia se computarán para los notificados desde el día siguiente a la recepción de la citada notificación personal.

Los recursos a que se hace referencia anteriormente lo serán sin perjuicio de lo que establezcan otras normas especiales de la Universidad sobre revisión de actos administrativos, y de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

---

## BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

---

SECRETARÍA GENERAL  
Servicio de Coordinación y Protocolo  
Sección de Órganos Colegiados  
Rectorado UCM  
Avda. de Seneca, 2 - 5ª planta  
28040 Madrid

Telf: 91 394 35 17 - Fax: 91 394 35 11  
e.mail: pramos@pas.ucm.es